



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-184745

Tipo: Salida Fecha: 07/05/2019 11:45:10 AM  
Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241  
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO  
Destino: 541 - ARCHIVO Anexos: NO  
Folios: 5 Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-000463

## INFORME SOBRE CHAT TEMÁTICO Y FOROS ABRIL DE 2019

### I. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Sociedades con la creación de las salas de chat temático y foros, busca orientar y facilitar a los ciudadanos la respuesta en línea de las consultas en temas *misionales*, que sean de su interés y que son programados por la Entidad al inicio de cada año.

### II. CRONOGRAMA DE CHAT TEMÁTICOS

A continuación se presenta la programación de los chat y foros:

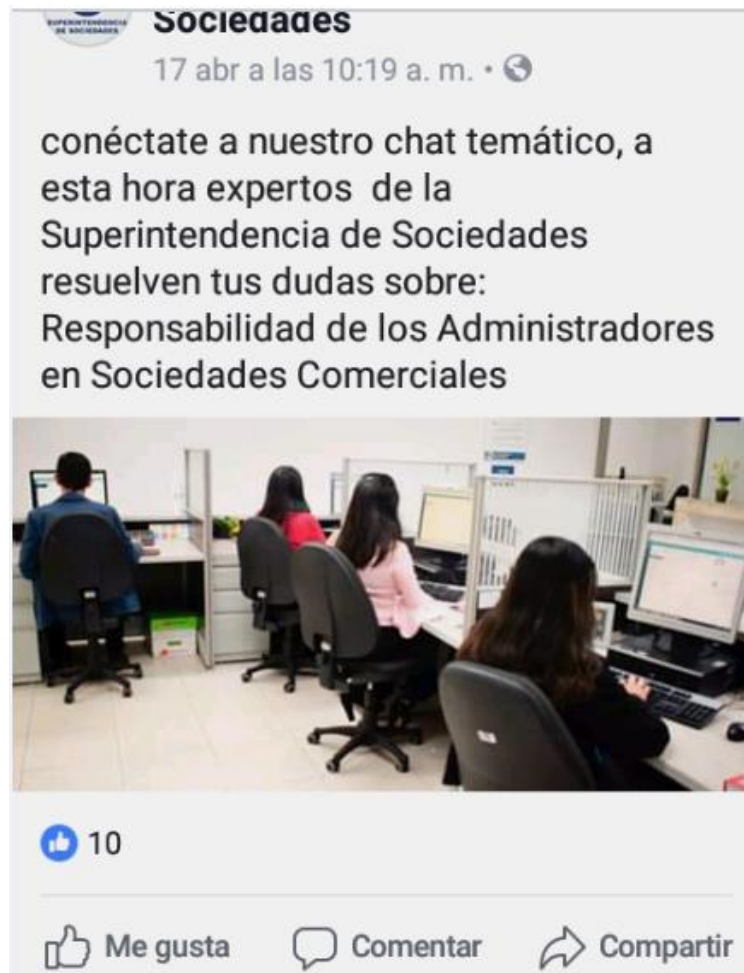
CRONOGRAMA CHAT TEMÁTICO Y FOROS - VIGENCIA 2019		
CHAT TEMÁTICO		
TEMA	SESION 1	SESION 2
	9:00 a.m a 12:00 m	1:00 p.m a 4:00 p.m
1. Reuniones del maximo organo social y junta directiva	23 de enero de 2019	6 de febrero de 2019
2. Forma y términos para la presentación de estados financieros	20 de febrero de 2019	6 de marzo de 2019
3. Derecho de inspección para los asociados sobre libros y papeles de la sociedad (Ley 222 /1995)	20 de marzo de 2019	3 de abril de 2019
4. Responsabilidad de los Administradores en sociedades comerciales	17 de abril de 2019	8 de mayo de 2019
5. Reducción del Capital Social	15 de mayo de 2019	29 de mayo de 2019
6. Facultad Administrativa de la Superintendencia de Sociedades (Inspección, Vigilancia y Control)	5 de junio de 2019	19 de junio de 2019
7. Liquidación Judicial (Ley 1116/2006)	3 de julio de 2019	17 de julio de 2019
8. Grupos empresariales ( matrices, subordinadas y sucursales)	31 de julio de 2019	14 de agosto de 2019
9. Fusión, escisión y transformación de Sociedades (reformas estatutarias)	28 de agosto de 2019	11 de septiembre de 2019
10. Reorganización empresarial (Ley 1116/2006)	25 de septiembre de 2019	9 de octubre de 2019
11. Programa para prevenir el soborno transnacional en sociedades comerciales	23 de octubre de 2019	13 de noviembre de 2019
12. Gobierno corporativo para sociedades cerradas	27 de noviembre de 2019	11 de diciembre de 2019
FORO INTERACTIVO		
TEMA	SESION 1	SESION 2
	9:00 a.m a 12:00 m	1:00 p.m a 4:00 p.m
Clases de acciones que emiten las sociedades	13 de febrero de 2019	27 de marzo de 2019
Generalidades para la implementación de sarlaft	24 de abril de 2019	12 de junio de 2019
Procesos mercantiles ante la superintendencia de sociedades	31 de julio de 2019	21 de agosto de 2019
Foro de Derechos Humanos	4 de septiembre de 2019	16 de octubre de 2019
Foro temas Rendición de Cuentas	20 de septiembre de 2019	N/A
Código de ética y de buen gobierno	20 de noviembre de 2019	18 de diciembre de 2019

Las siguientes imágenes registran la publicidad realizada por medio de redes sociales, con el fin de dar a conocer las jornadas de chats y foros que se adelantan mensualmente:



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
www. [supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





Las siguientes imágenes registran el envío de correos masivos invitando a las sociedades registradas en nuestra base de datos, a participar en las jornadas que se adelantan mensualmente:

```
[INFO] <2019-04-15 07:30:34> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listajeny.txt
[INFO] <2019-04-15 07:30:34> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2019/02/ChatTematico.htm
[INFO] <2019-04-15 07:30:34> Inicio del proceso: 2019-04-15 07:30:34
[INFO] <2019-04-15 07:30:45> Número de correos enviados:2
[INFO] <2019-04-15 07:30:45> Fin del proceso: 2019-04-15 07:30:45
[INFO] <2019-04-15 07:34:15> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BasegrupoInteres.txt
[INFO] <2019-04-15 07:34:15> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2019/02/ChatTematico.htm
[INFO] <2019-04-15 07:34:15> Inicio del proceso: 2019-04-15 07:34:15]
[INFO] <2019-04-15 13:04:13> Número de correos enviados:3526
[INFO] <2019-04-15 13:04:13> Fin del proceso: 2019-04-15 13:04:13
```

### III. RESULTADOS DEL CHAT TEMÁTICO PROGRAMADO

#### TEMA: DERECHO DE INSPECCIÓN PARA LOS ASOCIADOS SOBRE LIBROS Y PAPELES DE LA SOCIEDAD

**FECHA: Abril 3 de 2019**

***Resultados principales:***

1. Se contestaron un total de 0 chats temáticos.
2. Un total de 6 ciudadanos estuvieron conectados
3. Los 6 ciudadanos permanecieron inactivos, no realizaron consultas

La información anterior, se muestra en el siguiente gráfico:



**SEGUNDO CHAT TEMÁTICO:**

**TEMA: RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN SOCIEDADES COMERCIALES**

**FECHA: Abril 17 de 2019**

***Resultados principales:***

1. Se contestaron un total de 0 chats temáticos.
2. Un total de 3 ciudadanos estuvieron conectados
3. De los tres ciudadanos, dos permanecieron inactivos y uno realizó otra consulta de diferente temática.



#### **IV. RESULTADOS DEL FORO INTERACTIVO PROGRAMADO**

##### **TEMA: GENERALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT**

###### **Resultados principales:**

1. Se atendieron 17 interacciones del tema anteriormente descrito.
2. La cantidad de ciudadanos conectados realizando las consultas fueron 5.
3. El foro fue auditado en su totalidad con una nota de calidad del 100%.
4. El tiempo promedio de respuesta a las consultas fue de 10 minutos, 14 segundos (00:10:14).

Algunas de las consultas realizadas fueron:

###### **1. ¿Se deben reportar todas las contrapartes que aparecen en listas por delitos LAFT como ROS ante la UIAF?**

Respecto a su consulta le indico que la Circular Básica jurídica N° 100-000005 del 22 de noviembre de 2017, en su capítulo X, indica que las Empresas Obligadas deberán reportarle a la Unidad de Información y Análisis Financiero ("UIAF") todas las Operaciones Sospechosas que detecten en el giro ordinario de sus negocios o actividades. El reporte deberá hacerse de manera inmediata y con naturaleza de "reporte de operación sospechosa" o "ROS", a través del SIREL administrado por la UIAF, conforme a las instrucciones señaladas por la citada entidad en el "Manual de Usuario SIREL", que se incorpora por referencia al capítulo X de la presente circular y que aparece publicado en el siguiente vínculo:

<https://www.uiaf.cjov.co/reportantes/formatos manuales/manual rápido usuario sis- tema 6993>. El "Manual de Usuario SIREL" podrá ser modificado o adicionado por la UIAF en cualquier momento, por lo cual las Empresas deberán consultar constantemente la página [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co), para verificar el estado de su actualización.

###### **2. ¿Cada cuánto se deben realizar los informes como oficial de cumplimiento?**



El Oficial de Cumplimiento deberá rendir informes, tanto al representante legal como a la junta directiva o, en su defecto, al máximo órgano social, con la frecuencia y periodicidad que se establezca en el Sistema. En todo caso, habrá por lo menos un informe semestral dirigido a cada destinatario. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del Sistema y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, deberán demostrar los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento, y de la administración de la Empresa, en general, en el cumplimiento del Sistema.

### **3. ¿Cómo se debe posesionar el Oficial de cumplimiento?**

Respecto a su interrogante le indico que el Oficial de Cumplimiento hace referencia al empleado de la Empresa Obligada que está encargado de promover y desarrollar los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LAIFT y cuyo perfil se describe en el subliteral b) del literal B del numeral 4 de este Capítulo X.

La designación del mismo se deberá hacer por la junta directiva de la Empresa. En el evento de que no exista junta directiva, la designación la hará el representante legal con la aprobación del máximo órgano social. No podrán contratarse con terceros las funciones asignadas al Oficial de Cumplimiento, es decir deberá ser un empleado de la sociedad que cumpla con el perfil establecido en la circular básica jurídica N°100-000001 del 21 de marzo de 2017, en la paginas 150 y 151 del mencionado capítulo X.

Cordialmente,

**MARIA DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ**  
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano